

SANTA CRUZ, 04 de Agosto de 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- El Memorándum N°156,157 y 162 de la Jefa de Finanzas DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar traspaso de fondos desde la cuenta cte. MSC- Proyecto de Integración a la cta.cte. MSC- Servicios Educativos; Por un monto de \$109.027.214; correspondiente a diferencias entre ingresos y gastos de remuneraciones de Enero a Diciembre 2020.

\$21.129.927; correspondiente a diferencia entre ingresos de subvención Pie percibidos y gastos en personal mes de Mayo 2021.

\$33.060.548; correspondiente a diferencia entre ingresos de subvención Pie percibidos y gastos en personal mes de Junio 2021.

DECRETO EXENTO N° 2090


1. **GÍRESE a MUNIC. SANTA CRUZ – SERVICIOS EDUCACIONALES**, la suma de **\$163.217.689.-** (ciento sesenta y tres millones doscientos diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve pesos)

2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 214.09.01.001.001.025, del Presupuesto de Educación Vigente.-

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor del Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)